



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del señor Pablo Quiroz delegado del rodeo del Club Chanco, realizado los días 25 y 26 de enero de 2020 por doña Celia Yevenes, Patricia Perez Henríquez y Eliana Ponce Rivas, en contra del señor Eduardo Pinochet Reyes; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

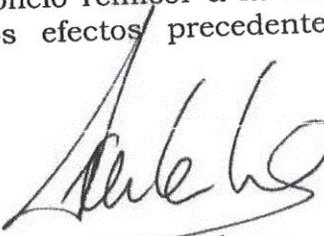
SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en el informe del señor delegado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 30-2020
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado.
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina del Maule para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Se advierte que el señor Pinochet Reyes tiene condenas anteriores los años 2018 y 2014. Se adjuntan los fallos de las causas antes indicadas.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina del Maule, para los efectos precedentemente indicados.


Ignacio Maruri
Secretario


Alvaro Mecklenburg
Presidente (S)

Santiago, 3 de febrero de 2020.